

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**5989**     *SERRALLERIA METADA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*METÁLICAS METADA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que tanto en la Junta General Extraordinaria y Universal de "Serralleria Metada, S.L.U." como en la de "Metálicas Metada, S.L.U.", celebradas las dos el día 12 de julio de 2021, aprobaron su fusión mediante la absorción por "Serralleria Metada, S.L.U.", de la sociedad "Metálicas Metada, S.L.U.", con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente. Todo ello conforme a los Balances de Fusión de las dos sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2020 y al Proyecto de Fusión de fecha 24 de mayo de 2021.

Asiste a los señores socios y acreedores el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión, en los términos de los artículos 42 a 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Tàrrega, 12 de agosto de 2021.- El Administrador único de "Serralleria Metada, S.L.U." y de "Metálicas Metada, S.L.U.", Sergio Etchamendi Sánchez.

ID: A210047533-1